

2163

#723

2-12-77

Res. que aprueba el contrato sus-
crito entre el Estado Dominicano
y el señor Osvaldo Hernández.

REPUBLICA DOMINICANA

apicis Pader Elenchis
No 33580
27-10-77

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, Registro Electoral No.1251114, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor OSVALDO HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora EVELINA SANCHEZ DE HERNANDEZ, domiciliado y residente en esta ciudad, Empleado Público, portador de la cédula de identificación personal No.1387, serie 8, Registro Electoral No. , con sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor OSVALDO HERNANDEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo #4, Tipo Pantalla, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO EN), como pago inicial según recibo No.664908, de fecha 27 de Diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,878.71 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

- 2 -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes , que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.--

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del -- presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).--

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Mieses
Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Oswaldo Hernández
Oswaldo Hernández,
Comprador.

YO, DR. ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESSES Y OSWALDO HERNÁNDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).--

Administración Central de Bienes Nacionales

SECCION DE CATASTRO

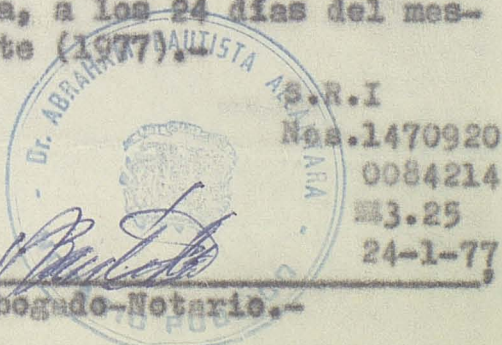
REGISTRADO EN FECHA

POR

16/2/77

Dr.

Abogado-Notario.--





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, en fecha 24 de enero de 1977.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 24 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES y el señor OSVALDO HERNANDEZ, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo # 4, Tipo Pantalla, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,

Honorable Presidente de la República,

SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.

Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma "Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el partamien- to comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Manuel E. Valdez, median- te el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el aparta- miento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado - en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en - la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Suzana Peguero Vda. - Viquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamien- to No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, me- diante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el - apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por me- dio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado - con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por me- dio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apar- tamiento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valora- do en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa Duarte.)

Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantallade de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altaigracia Espaillat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "A-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de Noviembre de 1977.-

01148

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO,-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el - Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamiento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo # 4, Tipo - Pantalla, de la manzana "A" construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.-

Muy atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, en fecha 24 de enero de 1977.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 24 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES y el señor OSVALDO HERNANDEZ, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo #4, Tipo Pantalla, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, Registro Electoral No.1251114, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor OSVALDO HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora EVELINA SANCHEZ DE HERNANDEZ, domiciliado y residente en esta ciudad, Empleado Público, portador de la cédula de identificación personal No.1387, serie 8, Registro Electoral No. , con sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO:EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor OSVALDO HERNANDEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo #4, Tipo Pantalla, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad,

2da LEGISLATURA del DE 1977

REGISTRADA AL No. 748

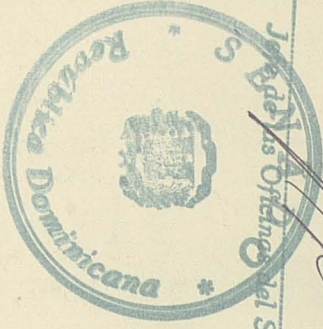
en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres

hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de junio 1977



Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández en fecha, 24 de enero de 1977, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.-

PAG. 2

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO MN), como pago inicial según recibo No.664908, de fecha 27 de Diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,878.71 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCIENTA PESOS ORO), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$420,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de Enero del año mil novecientos setantisiete (1977).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Osvaldo Hernández
Comprador.

YO, DR. ABRAHAN BAUTISTA ALCANTARA, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y OSVALDO HERNANDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé

2^a LEGISLATURA *encl.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 748

en el folio — del libro letra *X*

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

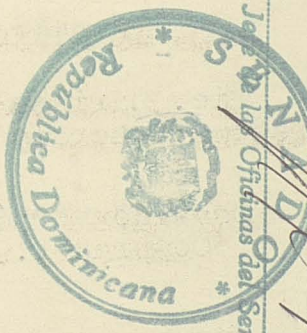
y Decretos votados por el Senado

y consta de *tres*

hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo *2 de Mayo* 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

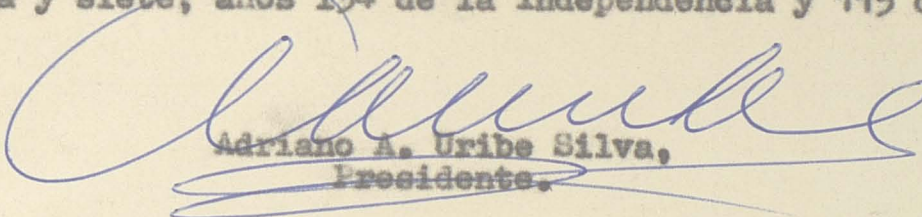
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, en fecha, 24 de enero de 1977, valorado en la suma total de \$22,878.71. ^{PAG 3}

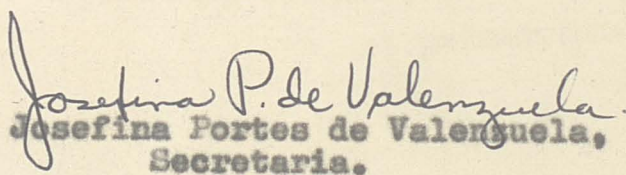
conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).

Dr. Abraham Bautista Alcántara
Abogado-Notario Público.-

S.R.I.
Nos. 1470920
0084214
\$3.25
24-1-77

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dulce María González de Pons,
Secretaria.

2^a LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 748

en el folio — del libro letra 2

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

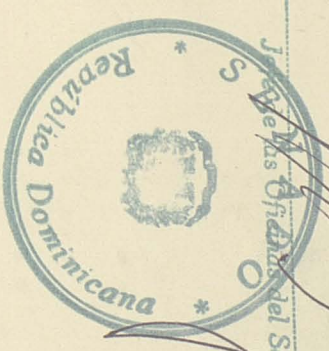
y consta de tres

hojas escritas en minúsculas e razón de dos

es, actos legislativos.

Santo Domingo, 14 de mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

00475

29 de noviembre de 1977.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio No.1148 de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Ud. a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de - venta, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo No.4, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/res1.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00475

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio No.1148 de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Ud. a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo No.4, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00475

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio No.1148 de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido apro-
bada por el Senado, remitió Ud. a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en
tre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.3-2, del edificio Curvo No.4, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 40740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

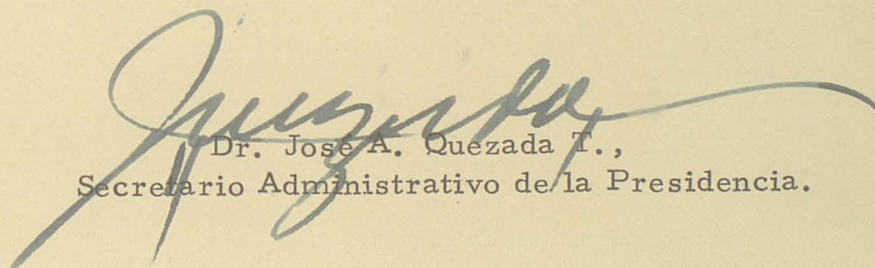
24 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández en fecha, 24 de enero de 1977, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 723. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 49740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández en fecha, 24 de enero de 1977, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 723. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 40740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández en fecha, 24 de enero de 1977, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 723. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.